



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 2869/2025 Fecha: 04-04-2025 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Órgano de Gestión Económico Financiera Servicio de Tesorería

Visto nuevamente el expediente nº2024090029, relativo al Estado de Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y sus Organismos Autónomos y resultando que:

1.- Mediante decreto del Sr. Alcalde Presidente n.º 1528/2025, de 27 de febrero, se resolvió:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna correspondiente al ejercicio 2024 comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería, expuestos en el informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, son los siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LA ENTIDAD LOCAL 2024

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	201.457.738,08	162.596.211,11		38.861.526,97
b) Operaciones de capital	17.559.185,09	18.734.063,23		-1.174.878,14
1. Total operaciones no financieras (a+b)	219.016.923,17	181.330.274,34		37.686.648,83
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	18.500.000,00	0,00		18.500.000,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	18.500.000,00	0,00		18.500.000,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	237.516.923,17	181.330.274,34		56.186.648,83
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			6.331.906,58	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.734.295,18	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			20.898.446,35	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				-9.832.244,59
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				46.354.404,24

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 04-04-2025 09:47:53	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 2869/2025	Fecha: 04-04-2025 09:47	
Nº expediente administrativo: 2024-090029 Código Seguro de Verificación (CSV): FC64B06448B4046E7A27B54F6EB31859 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/FC64B06448B4046E7A27B54F6EB31859 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 10:30:08 Ver sello	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2025 09:43:21	

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DE LA ENTIDAD LOCAL 2024

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2024		2023	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		98.357.876,49		60.253.907,33
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		168.451.043,01		172.136.296,31
430	- (+) del Presupuesto corriente	10.499.167,35		10.611.742,65	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	150.857.957,92		154.435.090,86	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	7.093.917,74		7.089.462,80	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		43.739.153,08		58.374.682,69
400	- (+) del Presupuesto corriente	37.567.850,62		45.707.837,63	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	608.200,76		7.167.175,36	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	5.563.101,70		5.499.669,70	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-712.270,69		-2.325.942,14
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	6.432.642,28		6.331.698,51	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	5.720.371,59		4.005.756,37	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		222.357.495,73		171.689.578,81
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		134.419.758,69		134.349.928,93
	III. Exceso de financiación afectada		38.776.315,04		26.141.610,90
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		49.161.422,00		11.198.038,98

Segundo.- Aprobar la liquidación de los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2024 de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, la Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales (...)

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los organismos autónomos dependientes de este Ayuntamiento y a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el art. 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Tomar conocimiento de las conclusiones y consecuencias que se ponen de manifiesto en el informe de análisis de las reglas fiscales recogidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2024 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes, de fecha 26 de febrero de 2025.

2.- Con fecha 13 de marzo de 2025, el Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del citado decreto.

3.- Tras el análisis detallado del expediente, se advierte la existencia de dos errores. El primero, debido a la no calificación del **Proyecto de Gasto 2023-017** como Proyecto de Gasto con Financiación Afectada, cuando dicho proyecto se financia con una aportación económica del Cabildo Insular de Tenerife de 425.000,00 € y, el segundo, la falta de certificación de los remanentes de crédito de los capítulos 1, 2 y 4 de las aplicaciones presupuestarias terminadas en 95 y 96 vinculados a los Proyectos de Gastos con financiación afectada.

4.- El **Proyecto de Gasto 2023-017**, denominado *PROY.CONVENIO ADMINISTRATIVO PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2022-2026*, presenta una desviación positiva de financiación, tanto del ejercicio, como acumulada de 425.000,00 euros, que no se tuvo en cuenta

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha:	04-04-2025 09:47:53
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 2869/2025	Fecha:	04-04-2025 09:47
Nº expediente administrativo: 2024-090029 Código Seguro de Verificación (CSV): FC64B06448B4046E7A27B54F6EB31859 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/FC64B06448B4046E7A27B54F6EB31859 .			
Fecha de sellado electrónico:	04-04-2025 10:30:08	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2025 09:43:21



por error en la calificación del Proyecto. La consideración de esta desviación se traduce en una variación, por el mismo importe, de los estados determinados en la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna correspondiente al ejercicio 2024, que se señalan a continuación: el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería. (Véase el nuevo listado *06 Desviaciones de financiación por agente financiador*).

5.- Por otro lado, la certificación de los remanentes de crédito de los capítulos 1, 2 y 4 de las aplicaciones presupuestarias terminadas en 95 y 96, incide en la calificación de los remanentes no comprometidos: incorporables o no incorporables, lo que modifica el listado que se identifica en el expediente con la siguiente denominación: *08 Remanentes de crédito*.

6.- Con fecha 31 de marzo de 2025, la Intervención municipal emite informe sobre la propuesta de rectificación planteada por el Órgano de Gestión Económico-Financiera mostrando su conformidad y manteniendo, en lo que no afecte al error señalado, el contenido del informe de intervención en la modalidad de control financiero permanente previo al expediente de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y Organismos Autónomos correspondiente al ejercicio 2024.

7.- Por otro lado, con motivo de la propuesta de rectificación de error material detectado por el Órgano de Gestión Económico Financiera de la Entidad, a los efectos de rectificar las magnitudes relativas al Resultado Presupuestario y al Remanente de Tesorería del Ayuntamiento, la Intervención municipal ha detectado que, en su Informe relativo a la evaluación de las Reglas Fiscales, se omitió un dato relevante en relación con la carga financiera de la Entidad Grupo Local Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna, al no haberse reflejado en la Oficina Virtual de las Entidades locales correctamente las operaciones de crédito vigentes en esta Entidad, lo que indujo a error a la Intervención a la hora de evaluar dicho ratio de carga financiera.

Es por ello, por lo que detectada dicha anomalía se considera necesario rectificar el informe inicial relativo al cumplimiento de las reglas fiscales de la liquidación del presupuesto 2024 en lo que a la parte del cálculo de la sostenibilidad financiera se refiere.

8.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De conformidad con lo informado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que atribuye al Presidente de la Entidad local la competencia para la aprobación de la liquidación del presupuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Rectificar el Decreto del Sr. Alcalde Presidente nº 1528/2025, de 27 de febrero, en cuanto a la determinación del Resultado presupuestario y el Remanente de Tesorería, como consecuencia de la calificación del **Proyecto de Gasto 2023-017** con Financiación Afectada en la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna correspondiente al ejercicio 2024, de tal modo que, en la parte dispositiva:

DONDE DICE:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LA ENTIDAD LOCAL 2024

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	201.457.738,08	162.596.211,11		38.861.526,97

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 04-04-2025 09:47:53	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 2869/2025	Fecha: 04-04-2025 09:47	
Nº expediente administrativo: 2024-090029 Código Seguro de Verificación (CSV): FC64B06448B4046E7A27B54F6EB31859 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/FC64B06448B4046E7A27B54F6EB31859 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 10:30:08	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2025 09:43:21	

b) Operaciones de capital	17.559.185,09	18.734.063,23	-1.174.878,14
1. Total operaciones no financieras (a+b)	219.016.923,17	181.330.274,34	37.686.648,83
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	18.500.000,00	0,00	18.500.000,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	18.500.000,00	0,00	18.500.000,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	237.516.923,17	181.330.274,34	56.186.648,83
AJUSTES			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			6.331.906,58
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.734.295,18
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			20.898.446,35
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-9.832.244,59
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			46.354.404,24

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DE LA ENTIDAD LOCAL 2024

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2024		2023	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		98.357.876,49		60.253.907,33
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		168.451.043,01		172.136.296,31
430	- (+) del Presupuesto corriente	10.499.167,35		10.611.742,65	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	150.857.957,92		154.435.090,86	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	7.093.917,74		7.089.462,80	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		43.739.153,08		58.374.682,69
400	- (+) del Presupuesto corriente	37.567.850,62		45.707.837,63	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	608.200,76		7.167.175,36	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	5.563.101,70		5.499.669,70	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-712.270,69		-2.325.942,14
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	6.432.642,28		6.331.698,51	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	5.720.371,59		4.005.756,37	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		222.357.495,73		171.689.578,81
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		134.419.758,69		134.349.928,93
	III. Exceso de financiación afectada		38.776.315,04		26.141.610,90
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		49.161.422,00		11.198.038,98

DEBE DECIR:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LA ENTIDAD LOCAL 2024

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	201.457.738,08	162.596.211,11		38.861.526,97

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha:	04-04-2025 09:47:53	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 2869/2025	Fecha:	04-04-2025 09:47	
Nº expediente administrativo: 2024-090029 Código Seguro de Verificación (CSV): FC64B06448B4046E7A27B54F6EB31859 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FC64B06448B4046E7A27B54F6EB31859 .				
Fecha de sellado electrónico:	04-04-2025 10:30:08	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia:	07-04-2025 09:43:21



b) Operaciones de capital	17.559.185,09	18.734.063,23	-1.174.878,14
1. Total operaciones no financieras (a+b)	219.016.923,17	181.330.274,34	37.686.648,83
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	18.500.000,00	0,00	18.500.000,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	18.500.000,00	0,00	18.500.000,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	237.516.923,17	181.330.274,34	56.186.648,83
AJUSTES			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			6.331.906,58
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.734.295,18
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			21.323.446,35
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-10.257.244,59
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			45.929.404,24

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DE LA ENTIDAD LOCAL 2024

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2024	2023
57, 556	1. (+) Fondos líquidos	98.357.876,49	60.253.907,33
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	168.451.043,01	172.136.296,31
430	- (+) del Presupuesto corriente	10.499.167,35	10.611.742,65
431	- (+) de Presupuestos cerrados	150.857.957,92	154.435.090,86
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	7.093.917,74	7.089.462,80
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	43.739.153,08	58.374.682,69
400	- (+) del Presupuesto corriente	37.567.850,62	45.707.837,63
401	- (+) de Presupuestos cerrados	608.200,76	7.167.175,36
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	5.563.101,70	5.499.669,70
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-712.270,69	-2.325.942,14
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	6.432.642,28	6.331.698,51
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	5.720.371,59	4.005.756,37
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)	222.357.495,73	171.689.578,81
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro	134.419.758,69	134.349.928,93
	III. Exceso de financiación afectada	39.201.315,04	26.141.610,90
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	48.736.422,00	11.198.038,98

Permaneciendo el resto del decreto en su tenor literal.

Segundo.- Tomar conocimiento del error cometido en las certificación de existencia de remanentes de crédito del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en concreto, la ausencia de la certificación de los remanentes de crédito de los capítulos 1, 2 y 4 de las aplicaciones presupuestarias terminadas en 95 y 96, contenida actualmente en la certificación nº8 que incide en la calificación de los remanentes no comprometidos, cuya rectificación modifica el listado que se identifica en el expediente con la denominación: *08 Remanentes de crédito*.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 04-04-2025 09:47:53	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 2869/2025	Fecha: 04-04-2025 09:47	
Nº expediente administrativo: 2024-090029 Código Seguro de Verificación (CSV): FC64B06448B4046E7A27B54F6EB31859 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/FC64B06448B4046E7A27B54F6EB31859 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 10:30:08	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2025 09:43:21	

Tercero.- Tomar conocimiento de las conclusiones y consecuencias que se ponen de manifiesto en el informe de Intervención rectificativo del informe inicial de análisis de las reglas fiscales recogidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2024 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes, de fecha 1 de abril de 2025.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el art. 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto.- Dar traslado de la presente resolución a la Oficina Presupuestaria para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, o bien, podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro que estime procedente.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Presidente, don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art.177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) n° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 04-04-2025 09:47:53	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 2869/2025	Fecha: 04-04-2025 09:47	
Nº expediente administrativo: 2024-090029 Código Seguro de Verificación (CSV): FC64B06448B4046E7A27B54F6EB31859 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/FC64B06448B4046E7A27B54F6EB31859 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 10:30:08	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2025 09:43:21	